

ANEXO II.**Datos del centro.**

Denominación: _____ Código: _____
Dirección: _____ C.P. _____
Localidad: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico: _____ Fax: _____

Proyecto.:

1. Objetivos generales.

El proyecto recogerá los objetivos de la sección bilingüe que se pretende implantar en el centro. Los objetivos deberán incluir aspectos lingüísticos y culturales del idioma de la sección solicitada. En todo caso, los objetivos de la sección bilingüe propuesta deberán incluir los objetivos que para cada nivel educativo establecen los respectivos currículos.

2. Áreas o materias que se impartirán en el idioma de la sección solicitada.

El proyecto bilingüe incluirá al menos una propuesta de secuenciación de los contenidos de las áreas o disciplinas no lingüísticas implicadas. De no impartirse la totalidad de los contenidos del área en el idioma de la sección, deberá incluirse la proporción de los mismos que se impartirá en cada idioma y la propuesta de distribución horaria.

3. Metodología.

El profesorado participante en la sección bilingüe deberá exponer los criterios metodológicos que regirán la acción docente y una propuesta razonada de cómo abordar su práctica.

4. Criterios de evaluación.

El proyecto incluirá un análisis de los criterios y procedimientos de evaluación que se aplicarán al alumnado de la sección bilingüe.

5. Justificación de la viabilidad del proyecto: incluirá una relación detallada de los recursos materiales y humanos con los que cuenta el centro para su puesta en marcha.

La viabilidad del proyecto se justificará mediante:

a) Un informe del director o titular del centro donde se expongan los motivos y circunstancias que hacen posible la puesta en marcha del proyecto en el centro docente solicitante.

b) La relación detallada de los recursos materiales disponibles que aportará el centro para el desarrollo del proyecto y de las necesidades previstas.

c) La relación del profesorado que participará en el desarrollo de la sección bilingüe en el centro.

6. Formación: detección de necesidades y priorización de las acciones formativas solicitadas por el centro.

Tras la detección de necesidades formativas de los miembros de la comunidad educativa, el proyecto recogerá las propuestas de formación y una priorización de las actuaciones formativas demandadas por el centro. El proyecto deberá incluir una relación del profesorado participante en las acciones formativas.

7. Proyectos conjuntos.

Con el fin de propiciar la continuidad del alumnado en la enseñanza bilingüe, se valorará la coordinación entre los centros que impartan Educación Primaria y centros que impartan Educación Secundaria a los que aquellos se encuentren adscritos. En todo caso, cada centro educativo deberá presentar su propia solicitud y su propio proyecto.

8. Participación en otros proyectos: fomento de la lectura, programas europeos, programa “e-twinning”, tecnologías de la información y la comunicación, y cualquier otro proyecto de innovación educativa.

El centro podrá incluir la enumeración de otros proyectos en los que ha participado o participa en relación con la animación a la lectura, las lenguas extranjeras, las tecnologías de la información y comunicación y la innovación educativa vinculada a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas.

9. Grado de implicación de la comunidad educativa.

El proyecto deberá explicitar el grado de implicación de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto bilingüe. En el caso de los centros públicos, la valoración se realizará mediante los resultados de las consultas formuladas al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, según los anexos IV y V.

10. Previsión de actuaciones futuras.

Los responsables del proyecto podrán incluir un informe donde se recojan las actuaciones futuras que se llevarán a cabo encaminadas a la ampliación y mejora del mismo en cursos sucesivos. Dicho informe deberá comprender, necesariamente, el calendario o secuenciación de las actuaciones previstas y el compromiso de llevarlas a cabo.